

## Mujeres buscan soluciones ante resolución de Sala IV

Caterina Elizondo  
redactora

*Dos artículos de la Ley de Penalización de la violencia contra las mujeres fueron declarados inconstitucionales.*

Instancias no gubernamentales se unieron al movimiento que diputadas de distintos partidos, ministras y presidentas de organizaciones de mujeres iniciaron para declarar su descontento ante el fallo de la Sala Constitucional que declaró inconstitucionales dos artículos de la Ley 8589 de Penalización de la Violencia contra las Mujeres. Este fallo, dado a favor de un defensor público que solicitó declarar inconstitucionales los artículos 22, 25 y 37 de dicha ley, se dio solamente en los artículos 22 y 25, los cuales sancionan el maltrato físico y emocional de las mujeres.

En un acto oficial en la Asamblea Legislativa el pasado 29 de octubre, varias dirigentes firmaron un pronunciamiento en defensa de la vida de las mujeres. El Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) de la Universidad de Costa Rica es una de las organizaciones que, al igual que las autoridades femeninas de los tres poderes de la República, se planteó llevar a cabo una lucha por los derechos humanos.

De esta forma, el CIEM y grupos de la sociedad civil como sindicatos, grupos feministas y ONG, tras una convocatoria de Jeanette Carrillo, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), firmaron un manifiesto en donde se plantean alternativas para frenar la violencia hacia las mujeres.

"En este país hay un vacío legal en este contexto", indicó Carrillo. "Respetamos el fallo de la Sala Constitucional, aunque lo lamentamos, y seguiremos luchando en contra de la violencia contra las mujeres".

La Sala aún no ha emitido los argumentos por los cuales se emitieron los votos, pero se sabe que algunos magistrados lo salvaron.



Ministras, diputadas y académicas se unieron para fortalecer la lucha contra la violencia doméstica que afecta a las mujeres. (Foto: Maritza Salgado, INAMU)

Ante el temor de que se diera excarcelación de los hombres que fueron acusados con base en los dos artículos declarados inconstitucionales y que ello significara un riesgo para las víctimas en cuanto a que podrían surgir venganzas y amenazas por parte de los agresores, el fiscal general Francisco Dall'Anese emitió una directriz en la cual ordenó a todas las fiscalías del país continuar investigando los casos de esta naturaleza, siguiendo las indicaciones del Código Penal.

El pronunciamiento oficial de la posición de las mujeres representantes de los tres poderes indica que el Poder Judicial, a solicitud del INAMU, va a incluir claramente los datos de las víctimas en las solicitudes de excarcelación de los casos tramitados bajo dicha ley, de modo que sean fácilmente contactables y se pueda valorar la situación de riesgo.

"Estas directrices nos han dado un poco más de tiempo para controlar la emergencia que veíamos venir; ahora estamos coordinando con las instituciones para que sigan vigilantes de los casos de violencia doméstica", comentó Carrillo.

"¿Cómo queda la ciudadanía con una Sala Constitucional inconsistente con sus acciones previas? Nos preocupa que con los hombres que serán excarcelados, sus víctimas sean debidamente informadas y queden desprotegidas", indicó Teresita Ramellini, directora del CIEM.

El principal temor de las personas que se unieron en esta lucha, en conjunto con "hombres solidarios y comprometidos con la defensa de los derechos humanos", es que se considere que la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres o la Ley de Violencia Doméstica se han derogado.

"Tenemos que orientar a las mujeres para que no se genere la sensación de que ya no hay nada que hacer, porque las leyes siguen vigentes", agregó Carrillo, del INAMU.

## **PROPUESTAS CONCRETAS**

Ramellini indicó que en el CIEM se elaboraron ciertas medidas concretas ante la situación. Después de su pronunciamiento oficial en contra de la resolución de la Sala, se instó a que en las universidades Nacional, de Costa Rica y el Instituto Tecnológico, representadas en sus centros de estudios de las mujeres, planteen este problema a las rectorías.

Asimismo, realizarán una serie de actividades públicas para recordar que la Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer está en vigencia, tanto en el nivel nacional como dentro de cada universidad.

La Ley citada tiene un año de haber entrado en ejecución, lapso en el cual han entrado unos 3000 casos en la corriente del Poder Judicial; de estos un 76% es por los delitos que sancionaban estos dos artículos, ahora declarados inconstitucionales.